



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000309/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R162/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000309**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000309**, en el que solicita lo siguiente: **"Por medio del presente se solicita atentamente a esa dependencia, los estado de cuenta de manera mensual, de enero a octubre de 2024 de los siguientes fondos: FASSA FAETA Educación de Adultos FAETA Educación Tecnológica"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181724000309.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0276/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/3129/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, signado por la Tesorera, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio



201181724000309, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/3129/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/TES/3129/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000309**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente



C 81.1/01/2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/3129/2024

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0276/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3., 1.1.3.1., 1.1.3.1.2., 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0276/2024, de fecha 19 de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Dirección a su digno cargo, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000309; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, de lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"Por medio del presente se solicita atentamente a esa dependencia, los estados de cuenta de manera mensual, de enero a octubre de 2024 de los siguientes fondos:

- FASSA**
- FAETA Educación de Adultos**
- FAETA Educación Tecnológica" (Sic)**

Derivado del análisis realizado al planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería otorgadas en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al respecto se informa lo siguiente:

Se remite la información correspondiente a los Fondos del ejercicio 2024

- ⇒ Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), y
- ⇒ Fondo de Aportación Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) conforme al siguiente cuadro:

No. DE CUENTA	BANCO	PERIODO	FONDO
1250887137	BANORTE	ENE-OCT/2024	FASSA
01720157769928	BANCO AZTECA	ENE-OCT/2024	FAETA

Por lo anterior se remiten al correo enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx dos carpetas con información:

- ⇒ 1250887137 FASSA EDO CTA. ENE-OCT 2024 (10 estados de cuenta), y
- ⇒ FAETA 0120157769920 ENERO-OCT 2024 (10 estados de cuenta).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



No omito mencionar que, debido a que dichos Fondos: Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportación Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) corresponden al Ramo 33, dichos recursos son recibidos anualmente, por lo cual se apertura una cuenta para cada Fondo, y debido a que no especifica a que ejercicio o a que cuenta pública requieren la información antes mencionada, se envía lo referente al ejercicio 2024.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA
Tesorera
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBO
21 NOV 2024
Recibido en
Hora 14:26 Anexos s/a

Validó: C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras, Coordinador de Control Financiero.
Validó: C.P. Hugo Gordova Trujillo, Departamento de Control de Fondos.
Revisó: Lic. Néstor Eduardo Luis López.
Elaboró: Lic. Lilibian Patricia Urbina Bautista.